

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN AUTOBOMBA 4X4 DE PRIMERA INTERVENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA CONCEJALÍA DE EMERGENCIAS”.

PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

EXP. 71/2022.

Presupuesto base de licitación: 176.000,00 € (IVA INCLUIDO).

En Lorca, a 15 de septiembre de 2022, a las 10:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder la lectura del informe técnico de valoración y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D ^a . ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
Secretario	D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Vocal	D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
Vocal	D. JOSE M ^a PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL DEL AYUNTAIENTO
Vocal	D ^a . FÁTIMA MÍNGUEZ SILVENTE, RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.
Vocal	D ^a JUANA M ^a BONAQUE GARCÍA DELICADO.
Vocal	D ^a ISABEL M ^a GARCÍA PULIDO, TÉCNICO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN.

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Juan María Martínez González.
D^a Juana M^a Bonaque García Delicado.
D^a Isabel M^a García Pulido.
D. Isidro Abellán Chicano.
D^a Fátima Mínguez Silvente.

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez Salas.
D. Jose M^a Pérez De Ontiveros Baquero.



CONTRATACIÓN

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 19 de agosto de 2022, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 30 de agosto de 2022. Recordando que el pasado 6 de septiembre quedó admitida la única mercantil presentada, que fue la siguiente:

	EMPRESAS PRESENTADA	C.I.F.
1	SURTRUCK, S.L.	B91689661

Tras la apertura del sobre número dos que contenía la propuesta económica expresada conforme al modelo que figura en el anexo I del PCAP y comprobándose que las mismas se acomodaban en su integridad a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados, la Mesa de Contratación del pasado 6 de septiembre acordó solicitar a la unidad técnica correspondiente informe-valoración sobre la proposición presentada, conforme a lo establecido en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.

Se procede por la Mesa al estudio y comprobación del informe emitido por el Coordinador de Servicios Técnicos, Obras, Urbanización y Medio Ambiente, D. Francisco López Zarco, que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

*“Atendiendo al requerimiento de la mesa de contratación para la adjudicación mediante concurso del contrato para **EL SUMINISTRO EN REGIMEN DE COMPRA DE "UN CAMION DE INTERVENCION EN EMERGENCIAS MULTIFUNCION (VIEM)"**, CON DESTINO AL SERVICIO DE EMERGENCIAS expediente 2022/CONGEN-69 , GEXCON71/2022, celebrada el día 6 de septiembre de 2022, el técnico que suscribe emite el siguiente*

INFORME:

La oferta presentada es la siguiente:

Oferta Única.- SURTRUCK S.L.

Una vez comprobada la documentación aportada se puede observar que básicamente cumple con el punto nº 7 del pliego técnico en cuanto a la documentación técnica a presentar por la empresa licitadora.

Teniendo en cuenta lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas aprobado, se procede a evaluar la propuesta presentada, recogidas en el punto nº 15 Criterios de Selección para la adjudicación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN.

Los criterios objetivos que se aplicarán en la valoración de las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en el art. 145 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, serán los siguientes:

- a) *Por menor precio del vehículo, hasta un máximo de 85 puntos.*

$$P(a)_i = 85 * X_{min} / X_i$$



CONTRATACIÓN

siendo

$P(a)_i$ = Puntos obtenidos por criterio a) para el licitador i.

X_i = Precio de compra del vehículo ofertado por el licitador i.

X_{min} = Precio más bajo ofertado por cualquier otro licitador.

- b) Por menor plazo de entrega del vehículo, hasta un máximo de **5** puntos.

$P(b)_i = 5 * X_{min} / X_i$

siendo

$P(b)_i$ = Puntos obtenidos por criterio b) para el licitador i.

X_i = Plazo de entrega ofertado por el licitador i.

X_{min} = Plazo de entrega más bajo ofertado por cualquier otro licitador.

- c) Por la mejora de vehículo de tracción 4 x 2 a tracción 4 x 4. Sería de **10** puntos.

La puntuación total obtenida por cada licitador $P(T)_i$ es igual a:

$P(T)_i = P(a)_i + P(b)_i + P(C)_i$

Revisada la memoria técnica aportada podemos valorar los siguientes puntos

- a) Por menor precio del vehículo, hasta un máximo de **85** puntos

Aplicando la formula $P(a)_i = 85 * X_{min} / X_i$ se obtiene los **85 puntos**

- b) Por menor plazo de entrega del vehículo, hasta un máximo de **5** puntos.

Aplicando la formula $P(b)_i = 5 * X_{min} / X_i$ se obtiene los **5 puntos**

- c) Por la mejora de vehículo de tracción 4 x 2 a tracción 4 x 4. Sería de **10** puntos.

Al presentar un vehículo 4 x 2 la puntuación en este punto sería **0 puntos**

La puntuación total obtenida por el licitador $P(T)_i$ es igual a:

$P(T)_i = P(a)_i + P(b)_i + P(C)_i$

La Valoración de la Oferta Presentada por la mercantil **Surtruck S.L.** obtiene una puntuación de **90 puntos.**"

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico emitido, aprobar la puntuación otorgada y elevar al Órgano de Contratación la propuesta de la adjudicación de la presente licitación, inicialmente, a la entidad a favor de la mercantil SURTRUCK, S.L., con CIF nº B91689661.



CONTRATACIÓN

Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, requerir a la entidad SURTRUCK, S.L., con CIF nº B91689661, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos del Estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 7.272,00 € correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido). La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo deberá aportarse la siguiente documentación de cada una de las empresas:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de la documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 10:35 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Isidro Abellán Chicano

Juan M^a Martínez González

(documento firmado electrónicamente)

